

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:04:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

B23 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20 ML O M ENOS HASTA 1500ML O MAS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y DE 3 A 2500 ML EN VENTILACIÓN CONTROLADO POR PRESION.

Se sugiere al comité técnico especializado modificar la especificación teniendo en cuenta factores importantes relacionados con la práctica clínica, la seguridad del paciente y las tendencias actuales en ventilación mecánica. A continuación, se presentan los argumentos técnicos para respaldar esta modificación:

1. Capacidad Fisiológica y Antropométrica:

- En base a datos antropométricos y estándares fisiológicos, no existen precedentes en el Perú ni en la mayoría de los casos clínicos en los que se requiera un volumen tidal de 2500 ml. Los volúmenes superiores a 1500 ml son excepcionales y, en su mayoría, innecesarios en la práctica de la anestesiología y la ventilación mecánica.

- Utilizar volúmenes tan altos puede llevar a problemas de VILI (Lesión Pulmonar Inducida por Ventilación) y no se justifica en términos de seguridad del paciente y eficiencia del tratamiento.

2. Ventilación Moderna y Tendencias Clínicas:

- La ventilación moderna se basa en extensos estudios e investigaciones que demuestran que el uso de volúmenes tidales bajos es beneficioso para los pacientes. Los volúmenes más bajos se asocian con una reducción en el riesgo de complicaciones pulmonares y VILI.

- En pacientes que requieren un volumen tidal inferior a 5 ml/kg, es preferible pasar al modo controlado por presión, ya que este garantiza una ventilación más segura y controlada, evitando daños pulmonares y optimizando la oxigenación.

La modificación propuesta busca alinear la especificación con las prácticas clínicas seguras y eficientes en la ventilación mecánica, teniendo en cuenta las características únicas del mercado peruano y la prioridad en la seguridad del paciente. La capacidad de la máquina de anestesia para ajustarse a volúmenes tan bajos como 20 ml es esencial para brindar atención médica de calidad y cumplir con los estándares internacionales en ventilación mecánica. Por tanto, solicitamos modificar la especificación a:

B23 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20 ML O M ENOS HASTA 1500ML O MAS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y DE 5 A 1500 ML EN VENTILACIÓN CONTROLADO POR PRESION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante SE ACOGE PARCIALMENTE, para permitir la pluralidad de postores. Por lo que para efectos de la integración de bases, se va añadir algunas cosas de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y MONITORIZACION DEL VOLUMEN TIDAL DESDE 3 ML O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

B32 VISUALIZACIÓN DE 3 O MAS CURVAS EN TIEMPO REAL, CONCENTRACIÓN DE CO₂, O₂; ASI COMO DE PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, FLUJO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO, CAPNOGRAFIA

Solicitamos modificar la especificación con base en una evaluación de la utilidad clínica y la relevancia de la visualización de la concentración de oxígeno (O₂) mediante una curva o gráfica continua en la pantalla principal de las máquinas de anestesia. A continuación, se presentan los argumentos técnicos para respaldar esta modificación:

1. Relevancia Clínica:

La concentración de oxígeno es un parámetro crítico en la monitorización de la ventilación del paciente durante la anestesia y procedimientos quirúrgicos. La visualización de la concentración de O₂ en forma de una curva o gráfica continua proporciona información más detallada y en tiempo real sobre la eficacia de la ventilación y la oxigenación del paciente.

2. Mejora en la Seguridad del Paciente:

La visualización de la concentración de O₂ en forma de curva permite una detección más temprana de posibles problemas de oxigenación, lo que puede contribuir a una respuesta más rápida por parte del equipo médico en caso de hipoxia u otros eventos adversos.

3. Estándares de Monitorización:

La monitorización continua y visualización de la concentración de O₂ en forma de curva se alinea con los estándares actuales de seguridad en anestesia y ventilación mecánica, lo que se traduce en una atención más segura y de mayor calidad para el paciente.

La modificación propuesta en la pregunta busca asegurar que la concentración de O₂ se visualice de manera más informativa y clara en las máquinas de anestesia, lo que contribuirá a la seguridad y la toma de decisiones informadas por parte del equipo médico. Además, se destaca que la monitorización de O₂ aún se mantendrá de acuerdo con la especificación en el punto B39, lo que garantiza que el cambio propuesto no afectará la monitorización necesaria de este parámetro crítico. Por tanto, solicitamos modificar la especificación a:

B32 VISUALIZACIÓN DE 3 O MAS CURVAS EN TIEMPO REAL: PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, FLUJO INSPIRATORIO Y ESPIRATORIO, CAPNOGRAFIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, SE ACLARA, la concentración de oxígeno es crítica para mantener la oxigenación adecuada del paciente durante la anestesia. La visualización en tiempo real de esta curva permite a los anestesiólogos asegurarse de que el paciente está recibiendo la cantidad correcta de oxígeno en todo momento. La falta de oxígeno puede tener consecuencias graves para la salud del paciente, como la hipoxia, mientras que una concentración excesiva puede resultar en hiperoxia. Por lo expuesto no se realizara ninguna modificación a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

B50 MEDICIÓN DE BIS O ENTROPIA MEDIANTE UN MODULO QUE SE INTEGRA AL MONITOR

Al comité técnico especializado solicitamos modificar la especificación considerando que los parámetros de BIS y Entropía son distintos y que todos los fabricantes pueden contar con un módulo o monitor BIS integrado. A continuación, se presentan los argumentos técnicos para respaldar esta modificación:

1. Diferenciación de Parámetros:

El Bispectral Index (BIS) y la Entropía son dos parámetros de monitorización utilizados en anestesiología para evaluar el estado de consciencia del paciente. Aunque ambos parámetros cumplen propósitos similares, tienen fundamentos, funciones, conceptos de uso y algoritmos de cálculo diferentes. La especificación actual, que menciona ambos parámetros, puede llevar a cierta ambigüedad, ya que se pueden considerar como equivalentes, lo que no es cierto desde un punto de vista técnico y de aplicación clínica.

2. Pluralidad de Fabricantes:

La modificación propuesta, que permite la medición de BIS mediante un módulo integrado al monitor, fomenta la pluralidad de postores y la competencia en el mercado. La mayoría de los fabricantes de equipos médicos de anestesia ofrecen soluciones de monitorización de BIS con módulos integrados que cumplen con estándares de calidad y precisión. La modificación propuesta busca clarificar la especificación, promover la pluralidad de postores y garantizar que se adquieran sistemas de monitorización de BIS que cumplan con los estándares de calidad y precisión necesarios para la anestesiología. Al mismo tiempo, se reconoce que los módulos o monitores BIS integrados son ampliamente disponibles y respaldados por varios fabricantes en la industria. Por tanto, solicitamos al comité técnico especializado modificar la especificación a:

B50 MEDICIÓN DE BIS MEDIANTE UN MODULO QUE SE INTEGRA AL MONITOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, SE ACLARA, de aceptar la solicitud del participante, se estaría restringiendo la pluralidad de postores, debido a que muy pocos o uno solo cumpliría con las especificaciones técnicas, por dicho motivo no se realizada ninguna modificación a las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

C16 ACCESORIOS PARA MONITOREO BIESPECTRAL O ENTROPIA 01 REUTILISABLE 50 DESCARTABLES

Al comité técnico especializado agregar la "(OPCIONAL)" al final de la especificación, esto tiene como objetivo aumentar la flexibilidad en la adquisición de accesorios para el monitoreo Biespectral. Esta modificación es beneficiosa por las siguientes razones:

1. Eficiencia Económica: Al hacer que la compra de accesorios sea opcional, se brinda a los compradores la oportunidad de seleccionar y adquirir solo los accesorios que realmente necesitan ya que esta especificación se repite en el punto C12, lo que puede reducir los costos innecesarios y aumentar la eficiencia económica del proceso de adquisición.

2. Personalización de las Compras: Los diferentes entornos clínicos y las necesidades específicas de los pacientes pueden requerir diferentes tipos y cantidades de accesorios. Esta modificación permite a los compradores personalizar sus compras de acuerdo a sus necesidades y evitar la adquisición excesiva de accesorios que pueden no ser utilizados. Esta modificación contribuye a un proceso de adquisición más eficiente y permite una gestión más efectiva de los recursos económicos en el ámbito de la anestesiología y el monitoreo Biespectral o Entropía. Por tanto, solicitamos al comité modificar la especificación a:

C16 ACCESORIOS PARA MONITOREO BIESPECTRAL O ENTROPIA 01 REUTILIZABLE 50 DESCARTABLES (OPCIONAL)

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: -

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente.

Debe ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

METODOLOGIA DE CAPACITACION

Se solicita cordialmente al comité tengan a bien escanear nuevamente las bases, ya que no solo en el punto de metodología de capacitación, es imposible distinguir puntos muy importantes del presente documento lo que no permite a los postores conocer los términos y condiciones a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1.9

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el día 10-10-2023 se colgó en el SEACE un archivo comprimido ZIP en la sección de bases administrativas donde se encuentra un archivo PDF denominado Bases digital AS 91. Este documento esta totalmente claro para todos los proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Nuevamente, es imposible distinguir las bases del presente proceso, se solicita cordialmente brindar información clara.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 13

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el día 10-10-2023 se colgó en el SEACE un archivo comprimido ZIP en la sección de bases administrativas donde se encuentra un archivo PDF denominado Bases digital AS 91. Este documento esta totalmente claro para todos los proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consulta cordialmente, si la experiencia similar solicitada ¿ventilador mecánico¿ es correcta. Esto en mención a que el bien a adquirir es una máquina de anestesia, favor de precisar.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 24

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación, hubo un error de tipeo. Se realizara la corrección en las bases integradas sobre la consideración de bienes similares para la experiencia del postor, siendo "maquinas de anestesia".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar ventilador mecánico, consignar: "maquinas de anestesia".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 17:04:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

PRESTACION ACCESORIA A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

En bases a las especificaciones técnicas brindadas se hace referencia que se contará con prestación accesoria, sin embargo, en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta no se desgrega la prestación principal de la accesoria, favor modificar.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: ANEXO 06

Literal: -

Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ANEXO 6 se debe desgregar el precio de la Prestación Accesoria y Prestación Principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 17:04:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Escanear nuevamente las bases, ya que es imposible distinguir parte de la información que se detallan en las mismas.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el día 10-10-2023 se colgó en el SEACE un archivo comprimido ZIP en la sección de bases administrativas donde se encuentra un archivo PDF denominado Bases digital AS 91. Este documento esta totalmente claro para todos los proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20603355289

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:08:08

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 2., Página 34, Literal B23, refiere:

'B23 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN. Y DE 3 A 2500 ML EN VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN'

- OBSERVACIÓN:

En modos de ventilación por volumen la capacidad de suministro estándar es de 50 ml a 1500 ml, y en modos de ventilación por presión de 5 a 1500 ml. Esto tomando como referencia la fórmula de VT a suministrar que se basa en un promedio de 5 ml de VT por 1 kg de peso ideal. En ese sentido, solicitar un rango distinto a este es sobredimensionar las características del ventilador de la máquina de anestesia ya que fisiológicamente ningún ser humano va a requerir un volumen tidal tan alto. Por lo antes expuesto, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B23 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 50 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN. Y DE 5 A 1500 ML EN VENTILACIÓN CONTROLADA POR PRESIÓN'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** B23 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación para permitir la pluralidad de postores. Se modificara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y MONITORIZACION DEL VOLUMEN TIDAL DESDE 3 ML O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20603355289

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:08:08

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 2., Página 35, Literal B34, refiere:

'B34 VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS (GRÁFICAS Y VALORES NUMÉRICOS) EN TIEMPO REAL'

- OBSERVACIÓN:

Este punto no tiene una relevancia clínica debido a que las tendencias sirven para la visualización posterior de los datos, ya que el tiempo real es el monitoreo actual del paciente. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B34 VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS (GRÁFICAS Y/O VALORES NUMÉRICOS)'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** B34 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace mención que las tendencias en tiempo real pueden mostrar cambios sutiles en los signos vitales del paciente antes de que se conviertan en problemas graves. Esto brinda la oportunidad de intervenir rápidamente y tomar medidas correctivas para evitar complicaciones o situaciones de emergencia.

Por lo que se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

'B34 VISUALIZACIÓN DE TENDENCIAS (GRÁFICAS Y/O VALORES NUMÉRICOS) EN TIEMPO REAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20603355289

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:08:08

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 2., Página 35, Literal B54, refiere:

'B54 MEDICIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR CON CAPACIDAD CONTINUA Y CUANTITATIVA DE LA RESPUESTA DE LA ESTIMULACIÓN DEL PACIENTE Y/O MEDIANTE UN MÓDULO QUE INTEGRA DENTRO DEL MONITOR'

- OBSERVACIÓN:

Contamos con un monitor especializado que realiza la medición cuantitativa y continua de la respuesta al estímulo del paciente (bloqueo neuromuscular). En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B54 MEDICIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR CON CAPACIDAD CONTINUA Y CUANTITATIVA DE LA RESPUESTA DE LA ESTIMULACIÓN DEL PACIENTE Y/O MEDIANTE UN MÓDULO QUE INTEGRA DENTRO DEL MONITOR O MONITOR EXTERNO'

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2. Literal: B54 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se realizara la integración en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B54. MEDICIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR CON CAPACIDAD CONTINUA O PROGRAMADA Y CUANTITATIVA DE LA RESPUESTA DE LA ESTIMULACIÓN DEL PACIENTE Y/O MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ DENTRO DEL MONITOR O EXTERNA DE LA MISMA MARCA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20603355289

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 17:08:08

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 2., Página 36, Literal C15, refiere:

'C15 CON BRAZO PARA BOLSEO MANUAL'

- OBSERVACIÓN:

En el diseño de nuestra máquina el bolseo manual se realiza a través de un puerto de conexión directa, sin requerir un brazo para bolseo manual. Por lo que este requerimiento debería ser opcional según diseño de cada fabricante. En ese sentido, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'C15 CON BRAZO PARA BOLSEO MANUAL O SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE PARA BOLSEO MANUAL'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** C15 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación por principio de vigencia tecnológica la entidad requiere de equipos que sean ergonómicos y de última generación como hoy en día existen brazos flexibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20160340534

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : MASTER MEDIC S.A.

Hora de envío : 18:16:59

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

B08 ALARMA DE FALLO DE SUMNISTRO DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL

Nuestra máquina de anestesia cuenta con la alarma de Fallo de suministro de aire, siendo este equivalente a la alarma solicitada de fallo de aire comprimido medicinal.

Para permitir una mayor participación de postores solicitamos que la especificación técnica sea: B08 ALARMA DE FALLO DE SUMNISTRO DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL O FALLO DE SUMINISTRO DE AIRE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAP III Literal: ANEXO 01 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta, SE ACLARA que se acogerá lo solicitado por el participante, por lo que será considerada e efectos de integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B08 ALARMA DE FALLO DE SUMNISTRO DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL O FALLO DE SUMINISTRO DE AIRE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20160340534

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : MASTER MEDIC S.A.

Hora de envío : 18:16:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

B23 CON PROGRAMACION DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20 ML. O MENOS HASTA 1500ML. O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN. Y DE 3 A 2500 ML EN VENTILACION CONTROLADA POR PRESION

En nuestra máquina de anestesia se puede programar directamente el volumen tidal desde 5ml a 1500ml en ventilación controlada por presión. Para mayor concurrencia de postores solicitamos que la especificación técnica sea: B23 CON PROGRAMACION DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20 ML. O MENOS HASTA 1500ML. O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN. Y DE 5 O MENOS A 1500 ML O MAS EN VENTILACION CONTROLADA POR PRESION

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** CAP III **Literal:** ANEXO 01 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, se acogerá parcialmente su consulta para permitir la pluralidad de postores. Se integrara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y MONITORIZACION DEL VOLUMEN TIDAL DESDE 3 ML O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Consulta 1: Estimados miembros del comité se solicita con mucho respeto aclarar si en la pagina 28 y pagina 51 punto A CAPACIDAD LEGAL la COPIA DE DOCUMENTO DE AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO MEDICO OFERTA EMITIDO POR LA DIGEMID hace referencia al Registro Sanitario

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consulta 2: Estimados miembros del comité se solicita con mucho respeto aclarar si en el ANEXO 6 se debe desgregar el precio de la Prestación Accesoría y Prestación Principal.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Pag 33

A05. PANTALLA LED COLOR, TÁCTIL CON RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA PARÁMETROS VENTILATORIOS Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES (INTEGRADO EN LA MÁQUINA O INDEPENDIENTE)

Es importante aclarar que el término "pantalla LED" a menudo se refiere a "LED-backlit LCD", lo que significa que todavía es una pantalla LCD, pero la fuente de luz de fondo (backlight) es LED (Retroiluminación del display LED) pero la pantalla es de tecnología LCD. Por lo que se entiende que lo solicitado es una pantalla LCD.

Ahora bien, se entiende que, en el campo clínico, los anestesiólogos necesitan imágenes de gran calidad para analizar las curvas ventilatorias del paciente y detectar a tiempo por ejemplo si hay un esfuerzo respiratorio o atrapamiento de aire o fugas en las curvas con gran resolución. Este control individual solo se puede tener en pantallas TFT ya que pueden soportar altas resoluciones debido a la capacidad de tener una mayor cantidad de píxeles activados por transistores en una área determinada. Para que exista pluralidad de postores y no sea direccionada la compra se solicita ampliar a:

A05. PANTALLA TFT-LCD COLOR, TÁCTIL CON RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA PARÁMETROS VENTILATORIOS Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES (INTEGRADO EN LA MÁQUINA O INDEPENDIENTE)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A05

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcto el análisis la pantalla tiene que ser principalmente LCD y la retroalimentación del display LED. Se modificara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05. PANTALLA LCD COLOR, TÁCTIL CON RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA PARÁMETROS VENTILATORIOS Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES (INTEGRADO EN LA MÁQUINA O INDEPENDIENTE)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

PAG 34

B10. SISTEMA ABSORBEDOR DE DIÓXIDO DE CARBONO REUSABLE (CO₂) CON CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE CAL SODADA DURANTE LA VENTILACIÓN MECÁNICA. CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DE 800 G O MÁS

Los sistemas de anestesia que cuentan con capacidad de intercambio de cal sodada durante la ventilación es un gran peligro para la vida del paciente ya que este esto genera que el paciente reinhale el CO₂ y donde el paciente puede experimentar síntomas y efectos adversos debido a la hipercapnia que conlleva a una acidosis respiratoria: El CO₂ se disuelve en la sangre y forma ácido carbónico, lo que puede llevar a un pH sanguíneo más bajo, conocido como acidosis. Por lo que solicitamos que esta opción sea de carácter opcional ya que no esta a la vanguardia de la vigencia tecnológica. También existe el riesgo de error humano: El proceso de reemplazar la cal sodada puede ser susceptible a errores humanos. Por ejemplo, si el absorbente no se coloca correctamente, podría no haber un flujo adecuado a través del absorbente, lo que resultaría en una eliminación inadecuada del CO₂.

Además La densidad de la cal sodada varía dependiendo de la formulación y el fabricante, pero suele oscilar alrededor de 0.7 a 1.1 g/cm³ (gramos por centímetro cúbico). Para realizar una estimación, tomemos una densidad promedio de 0.9 g/cm³ como referencia.

Primero, convertimos la densidad a g/mL (aunque es lo mismo que g/cm³, a menudo es más fácil conceptualizar el volumen en mililitros):
0.9 g/cm³ = 0.9 g/mL

Luego, usamos una regla de tres simple:
Si 0.9 g es equivalente a 1 mL, entonces 800 g es equivalente a X mL.

$$X = (800 \text{ g}) / (0.9 \text{ g/mL})$$
$$X \approx 888.89 \text{ mL}$$

Eso es aproximadamente 0.888 litros, ya que hay 1000 mL en un litro.

Por lo tanto, 800 gramos de cal sodada serían aproximadamente 0.888 litros, aunque esta estimación puede variar ligeramente según la densidad exacta del producto específico.

Por lo que solicitamos amablemente se pueda ampliar a:

B10. SISTEMA ABSORBEDOR DE DIÓXIDO DE CARBONO REUSABLE (CO₂). CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DE 800 G O 1.0 LITRO O MAS AMPLIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B10 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para permitir una mayor pluralidad de postores y promover la vigencia tecnológica al servicio del paciente. Se integrará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B10. SISTEMA ABSORBEDOR DE DIÓXIDO DE CARBONO REUSABLE (CO₂). CAPACIDAD DEL RECIPIENTE DE 800 G O 1.0 LITRO O MAS AMPLIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

PAG 34

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN. Y DE 3 A 2500 ML EN VENTILACIÓN CONTRALADA POR PRESIÓN

El volumen tidal (VT) se refiere al volumen de aire inhalado o exhalado en cada respiración durante la ventilación normal. En modos de ventilación por presión (como la ventilación con presión de soporte o la ventilación controlada por presión), el ventilador se ajusta para entregar una presión inspiratoria preestablecida. A diferencia de los modos de ventilación por volumen, donde se configura un volumen tidal específico, en los modos por presión el volumen tidal no se establece de antemano, sino que resulta de la presión aplicada y las características pulmonares del paciente y solo se puede monitorizar (mas no programar).

El volumen tidal en modos por presión puede verse influenciado por:

Presión establecida: A mayor presión, generalmente se obtendrá un volumen tidal más grande, siempre y cuando el pulmón tenga la capacidad de expandirse.

Compliance pulmonar: Es la capacidad del pulmón para expandirse. Si un pulmón tiene baja compliance (es decir, es más rígido, como en la fibrosis pulmonar), se necesitará más presión para lograr el mismo volumen tidal que en un pulmón con alta compliance.

Resistencia de las vías respiratorias: Las vías respiratorias obstruidas o estrechadas pueden reducir el volumen tidal ya que parte de la presión se gasta en superar esa resistencia en lugar de expandir el pulmón.

Tiempo inspiratorio: En algunos modos por presión, el tiempo inspiratorio puede ser ajustable. Un tiempo inspiratorio más prolongado puede permitir un mayor volumen tidal, especialmente si hay resistencias elevadas.

PEEP (Presión positiva al final de la espiración): Un PEEP elevado puede afectar la distensibilidad pulmonar y, por lo tanto, el volumen tidal resultante durante la inspiración.

Por lo que resulta crucial monitorizar el volumen tidal en modos por presión para asegurarse de que el paciente reciba una ventilación adecuada. Solicitamos ampliar la especificación a:

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN. MEDICIÓN DEL VOLUMEN TIDAL ESPIRATORIO Y/O INSPIRATORIO DE 3 A 2500 ML O MAS AMPLIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B23 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación para permitir la pluralidad de postores. Se integrara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y MONITORIZACION DEL VOLUMEN TIDAL DESDE 3 ML O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

PAG 35

B42. EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERÁ SER MODULAR (TODOS LOS PARÁMETROS DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN MÓDULOS EXTRAÍBLES FÁCILMENTE SIN HERRAMIENTAS) Y TENER LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR Y/O CON PERILLA SELECTORA DE 15 PULGADAS O SUPERIOR

Se tiene el falso concepto que los monitores con módulos extraíbles (a menudo encontrados en el ámbito médico) permiten a los usuarios personalizar y expandir las capacidades del monitor para adaptarse a diferentes necesidades. Sin embargo, presentan muchas mas desventajas como por ejemplo:

Complejidad: Los módulos extraíbles pueden complicar la operación del monitor para algunos usuarios, especialmente si no están familiarizados con cómo instalar, quitar o cambiar módulos.

Riesgo de pérdida o daño: Los módulos que se extraen y transportan regularmente corren el riesgo de perderse, dañarse o incluso ser robados.

Costo: A menudo, la adquisición de módulos adicionales puede incrementar considerablemente el costo inicial del monitor. Además, si un módulo se daña o deja de funcionar, reemplazarlo puede ser costoso.

Compatibilidad: A medida que se desarrollan y lanzan nuevos módulos, puede surgir el problema de la compatibilidad con modelos antiguos de monitores.

Mantenimiento: Los conectores y ranuras para módulos pueden acumular polvo o suciedad, lo que podría requerir un mantenimiento regular para garantizar un funcionamiento óptimo.

Interferencia: En algunos casos, los módulos pueden interferir entre sí en términos de funcionamiento o señal, especialmente si no están adecuadamente aislados o diseñados para funcionar en conjunto.

Limitaciones de diseño: La necesidad de incorporar módulos extraíbles puede afectar el diseño del monitor, haciendo que sea más grande o menos estético.

Inconsistencia en la operación: Diferentes módulos pueden tener diferentes interfaces o formas de operación, lo que puede llevar a una experiencia de usuario inconsistente.

Problemas de conexión: Si un módulo no está adecuadamente conectado o si hay un problema con la interfaz, puede dar lugar a errores o mal funcionamiento.

Durabilidad: Las conexiones repetidas y la extracción de módulos pueden desgastar las conexiones con el tiempo, lo que puede afectar la longevidad y fiabilidad del sistema.

Por el contrario, un monitor preconfigurado viene con una serie de características y especificaciones ya establecidas por el fabricante, lo que significa que no se basa en módulos adicionales o ajustes personalizables después de la compra. Estas son algunas de las ventajas de optar por un monitor preconfigurado:

Facilidad de uso: No es necesario realizar configuraciones adicionales o instalar componentes. Simplemente se enciende y está listo para usar.

Consistencia: Cada unidad del mismo modelo tendrá las mismas especificaciones y rendimiento, lo que facilita la estandarización en entornos donde se utilizan múltiples dispositivos, como hospitales o oficinas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Estabilidad: Dado que el hardware y el software han sido configurados y probados por el fabricante, es probable que el monitor sea más estable y presente menos fallos.

Costo: A menudo, los monitores preconfigurados pueden ser más asequibles que los sistemas modulares que requieren la adquisición de componentes adicionales.

Diseño compacto y estético: Sin la necesidad de alojar módulos extraíbles, el diseño puede ser más delgado, elegante y optimizado.

Menor riesgo de incompatibilidades: Al no depender de módulos adicionales, se elimina el riesgo de incompatibilidades entre componentes.

Mantenimiento simplificado: Sin módulos adicionales para cuidar o reemplazar, el mantenimiento puede ser más sencillo y directo.

Durabilidad: Al no tener componentes extraíbles, hay menos puntos de posible fallo, lo que podría traducirse en una mayor longevidad del dispositivo.

Menos posibilidades de error humano: Al no requerir la instalación o el cambio de módulos, se reduce la posibilidad de errores asociados con la instalación incorrecta o la manipulación.

Eficiencia en la formación: Si se utiliza en un entorno donde varias personas deben ser capacitadas para usar el dispositivo, la formación puede ser más directa y uniforme.

Por lo que solicitamos se amplie la especificación a fin de promover la pluralidad de postores:

B42. EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERÁ SER MODULAR (TODOS LOS PARÁMETROS DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN MÓDULOS EXTRAÍBLES FÁCILMENTE SIN HERRAMIENTAS) O PRECONFIGURADO Y TENER LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR Y/O CON PERILLA SELECTORA DE 15 PULGADAS O SUPERIOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B42 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para permitir una mayor pluralidad de postores. Se integrará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B42. EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERÁ SER MODULAR (TODOS LOS PARÁMETROS DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN MÓDULOS EXTRAÍBLES FÁCILMENTE SIN HERRAMIENTAS) O PRECONFIGURADO Y TENER LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR Y/O CON PERILLA SELECTORA DE 15 PULGADAS O SUPERIOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

PAG 35

B43. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCIÓN DE DESNIVEL, QT Y/O QTC, CAPACIDAD DE SELECCIONAR 7 DERIVACIONES COMO MÍNIMO Y ANÁLISIS DE QUINCE (15) TIPOS DE ARRITMIAS COMO MÍNIMO

El análisis QT QTC es una herramienta poca usada y de poca aplicación que esta basada en una ecuación que solo se limita a cierta cantidad de pacientes y no es apta para pacientes, por ejemplo: Fórmula de Bazett es la fórmula más utilizada, pero puede no ser precisa en frecuencias cardíacas extremas, Fórmula de Fridericia es sabido que en pacientes con ciertas enfermedades o trastornos, la relación entre la frecuencia cardíaca y el intervalo QT puede variar, y las fórmulas estándar de corrección, incluida la de Fridericia, pueden no ser aplicables.

Es importante que los médicos comprendan las limitaciones de las fórmulas de corrección del QT y consideren el contexto clínico completo al interpretar los resultados, pero en cambio el análisis de punto isoelectrico permite conocer el estado situacional eléctrico del corazón de cada paciente. Por ejemplo Cambios en el punto isoelectrico pueden ser indicativos de varias afecciones cardíacas o problemas con la realización del ECG. Por ejemplo, un desplazamiento del punto isoelectrico puede indicar un infarto, pericarditis, o hipertrofia ventricular, entre otros problemas.

Por lo que solicitamos podamos participar ampliando la especificación a:

B43. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCIÓN DE DESNIVEL, QT Y/O QTC O AJUSTE DEL PUNTO ISOELECTRICO, CAPACIDAD DE SELECCIONAR 7 DERIVACIONES COMO MÍNIMO Y ANÁLISIS DE QUINCE (15) TIPOS DE ARRITMIAS COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B43

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para una mayor pluralidad de postores. Se integrará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B43. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCIÓN DE DESNIVEL, QT Y/O QTC O AJUSTE DEL PUNTO ISOELECTRICO, CAPACIDAD DE SELECCIONAR 7 DERIVACIONES COMO MÍNIMO Y ANÁLISIS DE QUINCE (15) TIPOS DE ARRITMIAS COMO MÍNIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

PAG 35

B50. MEDICIÓN DE BIS O ENTROPÍA MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ AL MONITOR

Tener en cuenta la observación de la especificación B42 acerca de los monitores modulares y sus desventajas mencionadas como: Complejidad, Riesgo de pérdida o daño, costo, compatibilidad, mantenimiento, interferencia, limitaciones de diseño, inconsistencia en la operación, problemas de conexión, durabilidad.

Hay que tener en cuenta que los dispositivos con módulos extraíbles pueden no ser tan robustos como aquellos con un diseño unificado, ya que los puntos de conexión o las juntas pueden ser lugares de debilidad. Además que las uniones y los puntos de conexión pueden ser lugares donde el agua y el polvo se infiltren más fácilmente. Evidenciando que es una clara falta de vigencia tecnológica. Solicitamos ampliar la especificación que la medición sea en un monitor preconfigurado o externo:

B50. MEDICIÓN DE BIS O ENTROPÍA MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ AL MONITOR O PRECONFIGURADO O EXTERNO

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1

Literal: B50

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para una mayor pluralidad de postores. Se integrará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B50. MEDICIÓN DE BIS O ENTROPÍA MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ AL MONITOR O PRECONFIGURADO O EXTERNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

PAG 34

Hay que tener en cuenta que si una máquina de anestesia falla o se detiene durante la operación por falta de suministro de gas motriz (gas que hace que funcione los ventiladores antiguos), puede tener consecuencias graves para el paciente. La máquina de anestesia proporciona al paciente una mezcla de gases que incluye oxígeno y agentes anestésicos. Si se detiene, puede comprometer la entrega de estos gases y la ventilación del paciente. Estas son las implicaciones para tener en cuenta:

Hipoxia: Si la máquina no suministra oxígeno, el paciente puede experimentar hipoxia rápidamente, lo que puede llevar a lesiones cerebrales y cardíacas.

Acumulación de CO₂: Sin ventilación adecuada, el dióxido de carbono (CO₂) se acumulará en el paciente, lo que puede resultar en acidosis respiratoria.

Despertar del paciente: Sin la administración adecuada de agentes anestésicos, el paciente podría despertar durante la cirugía, lo que puede ser traumático.

Por lo que se entente que:

B11. el modo de ventilación automático, el ventilador se accione electrónicamente y pueda funcionar sin consumir gases frescos, es decir que no sea necesario gas motriz para el funcionamiento del ventilador y la maquina siga funcionando ante un corte de suministro de gases por un tiempo determinado y asegurar la ventilación mientras se soluciona el problema. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B07

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación. Se evaluará en la presentación de ofertas como obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Es correcta su apreciación. Se evaluará en la presentación de ofertas como obligatorio

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 23:37:37

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

PAG 35

B54. MEDICIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR CON CAPACIDAD CONTINUA Y CUANTITATIVA DE LA RESPUESTA DE LA ESTIMULACIÓN DEL PACIENTE Y/O MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ DENTRO DEL MONITOR

Hay que tener en cuenta que la medición del bloqueo neuromuscular es una medición programada cada cierto intervalo de tiempo y que la palabra que mejor define esto es programada en vez de continua.

Tener en cuenta la observación de la especificación B42 acerca de los monitores modulares y sus desventajas mencionadas como: Complejidad, Riesgo de pérdida o daño, costo, compatibilidad, mantenimiento, interferencia, limitaciones de diseño, inconsistencia en la operación, problemas de conexión, durabilidad.

Hay que tener en cuenta que los dispositivos con módulos extraíbles pueden no ser tan robustos como aquellos con un diseño unificado, ya que los puntos de conexión o las juntas pueden ser lugares de debilidad. Además que las uniones y los puntos de conexión pueden ser lugares donde el agua y el polvo se infiltren más fácilmente. Evidenciando que es una clara falta de vigencia tecnológica. Solicitamos ampliar la especificación que la medición sea en un monitor externo de la misma marca:

B54. MEDICIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR CON CAPACIDAD CONTINUA O PROGRAMADA Y CUANTITATIVA DE LA RESPUESTA DE LA ESTIMULACIÓN DEL PACIENTE Y/O MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ DENTRO DEL MONITOR O EXTERNA DE LA MISMA MARCA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B54

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES VIGENCIA TECNOLÓGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta. Se integrará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B54. MEDICIÓN DEL BLOQUEO NEUROMUSCULAR CON CAPACIDAD CONTINUA O PROGRAMADA Y CUANTITATIVA DE LA RESPUESTA DE LA ESTIMULACIÓN DEL PACIENTE Y/O MEDIANTE UN MÓDULO QUE SE INTEGRARÁ DENTRO DEL MONITOR O EXTERNA DE LA MISMA MARCA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:37

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PAG 36

Es importante mencionar que las especificaciones C12 Y C16 se repiten por lo que una de ellas debería suprimirse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C12 C16 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que la especificación C12 y C16 hace mención ya que se requiere que sea doble accesorios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:37

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

PAG 34

B11. Se entiende que el modo de ventilación automático , el ventilador se accione electrónicamente y pueda funcionar sin consumir gases frescos, es decir que no sea necesario gas motriz para el funcionamiento del ventilador para garantizar el continuo funcionamiento en casos de emergencia como corte de suministro de oxígeno y el paciente siga siendo ventilado por el equipo. Se consulta si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B11

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación. Se evaluará en la presentación de ofertas como obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:37

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

3.2

B

PAG 51

Se asume que hubo un error de tipeo, ya que el bien similar debería ser una maquina de anestesia y no un ventilador mecánico. Solicitamos evaluar el bien similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación, hubo un error de tipeo. Se integrara en las bases integradas la experiencia del postor debe ser en maquinas de anestesia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

C16 ACCESORIOS PARA MONITOREO BISPECTRAL O ENTROPIA 01 REUTILIZABLE 50

C12 PARA BIS O ENTROPIA: 01 (UNO) DE LA PARTE REUSABLE Y CINCUENTA (50) DE LA PARTE DESCARTABLE

Vemos que se esta duplicando el requerimiento por lo que solicitamos al comité aclare si esto es un error de tipeo o requieren el doble de accesorios para este parametro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 01 **Literal:** C16-C12 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que la especificación C12 y C16 hace mención ya que se requiere que sea doble accesorios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

A05 PANTALLAS LED COLOR, TACTIL CON RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA PARAMETROS VENTILATORIOS Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES (INTEGRADO EN LA MÁQUINA O INDEPENDIENTE)

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar también pantallas LCD tanto para la maquina de anestesia como para el monitor de funciones vitales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 01 **Literal:** A05 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la solicitud para una mayor pluralidad de postores. Se integrara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05. PANTALLA LCD COLOR, TÁCTIL CON RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA PARÁMETROS VENTILATORIOS Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES (INTEGRADO EN LA MÁQUINA O INDEPENDIENTE)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

B22 CON PROGRAMACON DIRECTA DE LIMITE DE PRESION 7 A 60 sPa/mbar/cm H2O

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar rangos mayores, es decir de 7 o menos a 60 o mas Pa/mbar/cm H2Ombarr

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 01 **Literal:** B22 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta para una mayor pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B22 CON PROGRAMACON DIRECTA DE LIMITE DE PRESION 7 O MENOS A 60 O MAS sPa/mbar/cm H2O

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

B03 MEZCLADOR DE GASES ELECTRONICO CON PROGRAMACION DE FLUJO TOTAL Y % DE OXIGENO

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar visualización del flujo total y la concentración de O2 en la pantalla de la maquina de anestesia

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 01 **Literal:** B03 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que se debe programar el flujo total o flujo de gas fresco y el % de oxigeno desde la pantalla de la maquina de anestesia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

B33 VISUALIZACION DE BUCLES DE REFERENCIA FLUJO VOLUMEN Y VOLUMEN PRESION

Solicitamos al comité aceptar también bucles: flujo-volumen, presión-volumen, presión-flujo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 01 Literal: B33

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, el postor cumple con lo mínimo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

B39 DOSIFICACION DE O2 Y AGENTES ANESTESICOS DURANTE LA VENTILACION ESPONTANEA

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos dejar esta característica de acuerdo a cada fabricante ya que el termino puesto es propio de una determinada marca

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 01 **Literal:** B39 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta ya que a pesar de que el paciente está respirando de manera espontánea durante la ventilación espontánea, es fundamental mantener un nivel adecuado de anestesia para evitar el dolor y el despertar durante la cirugía. La administración controlada de agentes anestésicos garantiza que el paciente permanezca inconsciente y sin sentir dolor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

B21 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: VENTILACION ESTANDAR MANUAL ESPONTANEO, CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESION (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE Y/O PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO)

El termino ventilación estándar manual/espontaneo pertenece a una determinada marca, por lo tanto solicitamos al comité especial cambiar la especificación: MODALIDADES DE VENTILACION: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESION (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE Y/O PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 01 Literal: B21 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se acogera lo solicitado por el participante para la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B21 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESION (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE Y/O PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

B34 VISUALIZACION DE TENDENCIAS (GRAFICAS Y VALORES NUMERICOS) EN TIEMPO REAL

Las tendencias es un registro de valores que se van almacenando en un periodo de tiempo determinado, por tal motivo no se pueden visualizar en tiempo real y solicitamos retirar esta frase

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 01 Literal: B34 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace mención que las tendencias en tiempo real pueden mostrar cambios sutiles en los signos vitales del paciente antes de que se conviertan en problemas graves. Esto brinda la oportunidad de intervenir rápidamente y tomar medidas correctivas para evitar complicaciones o situaciones de emergencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

B23 CON PROGRAMACION DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y DE 3 A 2500 ML EN VENTILACION CONTROLADA POR PRESION

El volumen tidal solo se puede programar en el modo ventilatorio controlado por volumen mientras que en el modo controlado por presión se programa la presión y el volumen se administra de acuerdo a la presión programada, además que el rango de 3 a 2500ml pertenece a una determinada marca, para una mayor pluralidad de postores solicitamos cambiar la especificación a: CON PROGRAMACION DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MAS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y EN MODO CONTROLADO POR PRESION SE ADMINISTRE UN RANGO DE 5 ML O MENOS HASTA 1500ML O MAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 01 **Literal:** B23 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta para permitir la pluralidad de postores. Se integrara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B23. CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL DE 20 ML O MENOS HASTA 1500 ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN Y MONITORIZACION DEL VOLUMEN TIDAL DESDE 3 ML O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

B26 CON PROGRAMACION DIRECTA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 3 A 100 RESP/MIN

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar un rango de 4 o menos a 100 o mas res/min

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 01 Literal: B26 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta para una mayor pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B26 CON PROGRAMACION DIRECTA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 3 O MENOS HASTA 100 O MAS RESP/MIN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

A03 UNIDAD RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON FRENO DESCENTRALIZADO

Para una mayor comodidad del medico al momento de trasladar el equipo y dejarlo fijo es mejor usar un freno centralizado, por tal motivo sugerimos al comité aceptar también freno centralizado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 01 Literal: A03 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta para permitir una mayor pluralidad de postores y que efectivamente un freno centralizado es mas ergonomico. Se modificara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A03 UNIDAD RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON FRENO DESCENTRALIZADO O CENTRALIZADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA; EN EL(LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO PARA LA UPSS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2609170

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:10:29

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

B02 SISTEMA DE DOSIFICACION DE GASES (FLUJOMETROS) ELECTRONICO CON PROGRAMACION DE FLUJO Y CONCENTRACION DE O2

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar también flujómetros electrónicos y/o digitales con visualización del flujo y concentración de O2 en la pantalla de la maquina de anestesia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 01 Literal: B02 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta para permitir la pluralidad de postores. Se integrara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 SISTEMA DE DOSIFICACION DE GASES (FLUJOMETROS) ELECTRONICOS Y/O DIGITALES CON PROGRAMACION DE FLUJO Y CONCENTRACION DE O2 DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA